

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN  
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007- 2015-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, seis de enero del año dos mil quince.-

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, en su única disposición complementaria modificatoria entre otros, modifica el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalando que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra a los Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de méritos y en número no mayor al 30% de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzca. Solo asumen las funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia;

Que, dicho cuerpo de ley determina el nombramiento de Jueces Supernumerarios que se encuentren en la lista de candidatos hábiles elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura; sin embargo, no obstante haber entrado en vigencia la Ley de la Carrera Judicial, dicho aspecto se encuentra en plena implementación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto del 2009, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de noviembre del mismo año, se crean los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia y aprueban el Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, el mismo que va a regir una vez que una comisión especializada elija los señores abogados que integrarán dicho registro, lo que no impide que se designe aquellos magistrados que puedan hacerse cargo de los órganos jurisdiccionales que se encuentren vacantes, lo contrario devendría en un descuido de la administración de justicia;

Que, del análisis de la Ley de la Carrera Judicial, queda establecido que la antigua denominación de Juez Suplente debe ser entendida como la de Juez Supernumerario;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, su fecha 17 de febrero del 2011, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba con carácter excepcional y transitorio, las medidas que permitan cubrir

temporalmente las plazas que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales, autorizando a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país a designar a los abogados que desempeñarán función jurisdiccional en las plazas vacantes en condición de Jueces Supernumerarios de la nómina de abogados habilitados por Sala Plena;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 151-2013-CE-PJ, de fecha 24 de julio del 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, recomendó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, que cuando haya necesidad de designar a Jueces Supernumerarios o encargar funciones a personales auxiliar, designen preferentemente al personal con que ya se cuenta, observando las formalidades establecidas;

Que, la señorita DIESSY PANDURO ZACARIAS, Secretaria de Sala de la Sala Mixta y Penal Liquidadora de la Provincia de Moyobamba, reúne los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para acceder al cargo de Juez de Paz Letrado, conforme fluye de su currículum vitae; asimismo, aparece habilitada para ser Juez de Paz Letrado en la Nómina de Abogados Hábiles para ser Magistrado Supernumerario del Distrito Judicial de San Martín, aprobado en Sala Plena del 8 de enero del año 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 615-2014-P-CSJSM/PJ, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, dio por concluida la designación de la señorita Diessy Panduro Zacarias, en el cargo de Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Moyobamba; disponiendo su retorno a su plaza titular de Secretaria de Sala de la Sala Mixta de la Provincia de Moyobamba; sin embargo, esta Presidencia de Corte, considera necesario designarla a la señorita Panduro Zacarias en dicho cargo, con la finalidad de procurar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales en el citado órgano jurisdiccional;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, y por razones de gestión se encuentra facultado para designar y dar por concluidas designaciones de los señores Magistrados Provisionales y Supernumerarios por razones de gestión y necesidad de servicio, con cargo a dar cuenta a la Sala Plena de su Distrito Judicial;



Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a la señorita DIESSY PANDURO ZACARIAS, en el cargo de Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Moyobamba, de la Corte Superior de Justicia de San Martín; debiendo prestar el juramento de ley ante esta Presidencia.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente Resolución en conocimiento del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Jefa de la ODECMA – San Martín, del Gerente de Recursos Humanos y Bienestar, de la Gerente de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO MONTENEGRO MUGUERZA  
Presidente